

Caudales de las Bullas de la Santa Cruzada de
que es Vezpro, porque este Escrio mas à compa-
ñado que endonde oy à biva y mora à la espal-
das del Mercado Viejo //

Suplica al S. M. de averiando a lo da en estas Causas
Juncoy ó ala que mas justificada le ovesca, et
que de viva de Conde de y haure praria de
Merced de dho S. M. precediendo lo informes y
Dilig. que tenga por convenientes, favor que
espero merecer de la atencion y grandera de S. M.
por quien pide el suplicante a la Divina Mag.
la prospere en el aumento de ambas Felicitades
y para ello sea = M. M. //

Philipetudela

Diego de Medro
Joseph de Linares

Por Agg. de N. de Abril de 1761 =

Quelos S. M. D. Nicolas Montiso, y D. Diego
Leones Residentes, à quienes se nombran por comi-
sarios, pasen y Reconozcan El terreno que esta
parte Solivita, y fecho se traiga para su Reso-
lucion, à sílo Acuerdo la Ciudad, Doi fe =

M. M.

Informe = Cumpliendo con lo Resuelto y Determinado

